



DECRETO ALCALDICIO N° 2650/

APRUEBA ANEXO CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA, 11 de Septiembre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 706 de fecha 16.03.2015 que aprueba Bases Administrativas y Técnicas, y Formatos de la Licitación denominada "Servicios Profesionales EGIS Municipal", ID 3656-54-LE15.

El Decreto Alcaldicio N° 983 de fecha 14.04.2015 que adjudica a través del Portal www.mercadopublico.cl, la Licitación ID 3656-54-LE15, a los siguientes profesionales:

- a) Sr. Tomás Acevedo Barrios, Abogado
- b) Srta. Carolina Azua Parada, Contador General
- c) Srta. Daniela Faune Lagos, Arquitecto.

El Decreto Alcaldicio N° 1189 de fecha 29.04.2015 que aprueba Contratos de Prestación de Servicios a contar del 01.05.2015 hasta el 31.12.2015.

El Memo N° 700 de fecha 09.09.2015 de la SECPLA, mediante el cual remite Anexos de Contratos de Profesionales, por cancelación de servicios adicionales por un monto de \$ 35.000 impuesto incluido, en los meses de Septiembre y Diciembre de 2015.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006 y sus modificaciones.

DECRETO :

APRUEBASE Anexo de Contrato de fecha 09.09.2015 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y los profesionales que a continuación se individualizan y, que modifica el Contrato de fecha 14.07.2015, en lo siguiente :

- a) Sr. Tomás Acevedo Barrios, Rut N° [REDACTED], Abogado
- b) Srta. Carolina Azua Parada, Rut [REDACTED], Contador General
- c) Srta. Daniela Faune Lagos, Rut [REDACTED], Arquitecto.

MODIFICA ARTICULO TERCERO : Se pagará servicios adicionales por un monto de \$ 35.000 impuesto incluido, en los meses de Septiembre y Diciembre de 2015.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.31.02.002.001.000 "Consultorías", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/CPMD/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Público (1)

SECPLA (2)